

Constancia. Santiago de Cali, marzo 09 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la anterior solicitud y el presente proceso, observa el despacho que los depósitos judiciales solicitados ya se encuentran cargados y autorizados para su cobro en el Banco Agrario solicitado. por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento que los depósitos judiciales consignados en la cuenta de este despacho judicial se encuentran cargados y autorizados para su cobro en el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00410-00
DTE.: RICARDO HENAO RIASCOS
DDO: NELSON JAVIER VELASCO CELIS

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9b4a0f4ee53a1013a399b1c5f601e1026b05694c9fc1d3f06d0ae9d5d5747a**
Documento generado en 10/03/2022 09:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>